



MENDOZA, 22 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30347/2024**, donde obra el pedido de solicitud de pago del adicional por título de posgrado presentado por la docente **Natalia Mabel CÁNEPA**, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Nro. 38 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos/as docentes que posean el título de Especialista, Magíster o Doctor.

Que el segundo párrafo de la norma establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que, además, dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que corre agregado el informe favorable de Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que obra informe de la Dirección de Recursos Humanos.

Que conforme al Artículo Nro. 6 de la Ordenanza Nro. 43/2022-R, se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “adicional por título de posgrado”.

Que, en el caso concreto, corresponde que el adicional sea otorgado a partir 1 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que la presentación de la solicitud está fechada el 19 de septiembre del corriente año.

Por ello, y en uso de atribuciones delegadas por el Artículo Nro. 7 de la Ordenanza Nro. 43/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, a partir del **UNO (1) de octubre de 2024**, el adicional por título de posgrado de **Magíster**, conforme a los términos establecidos por el Artículo Nro. 38 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015, al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	CÁNEPA, Natalia Mabel
DNI	31.645.017
CUIL o CUIT	27-31645017-8
Legajo N°	30.432

JLV

LG

AL



Los cargos donde se solicita el presente adicional corresponden al siguiente detalle:

CARGO NÚMERO 1:

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO
Nro. de Resolución de designación	1/2024-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Construcción de la Subjetividad

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias de la Salud

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO. 2:

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación (*)	SEMIEXCLUSIVA
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nro. de Resolución de designación	65/2022-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Psicología Educativa

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias de la Salud

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2.- Los datos del título de posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

JLV

LG

AL



Fecha de emisión del título	CINCO (5) de junio de 2023
Número de resolución Ministerial	1224/2011

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL